



SDM-48532-2019

Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2019

Doctor

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO

Subsecretario de Despacho

Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Concejo de Bogotá

Calle 36 No. 28 A - 41

Ciudad



Asunto:

Respuesta Proposición 096 de 2019 – Radicado SDM 57503

Su Radicado:

2019EE2707 del 22 de febrero de 2019

Atendiendo su solicitud, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

7. *¿Se han sancionado empresas de transporte por contaminación? De ser así indique sanciones a partir del 2000 discriminado año, empresa, tipo de sanción por tipo de vehículo.*

A la fecha la Secretaría Distrital de Movilidad, no ha proferido sanción alguna en contra de las empresas de transporte público “**por tener flota de vehículos contaminantes**”, toda vez que dentro de las investigaciones que adelanta la secretaría deberá garantizar entre otros, el principio de legalidad y el de tipicidad, y al no estar literalmente contemplada como conducta violatoria de las normas de transporte público, no es factible iniciar investigación administrativa que culmine con la imposición de una sanción.

8. *¿Cuáles son las medidas que se han tomado para disminuir la contaminación del aire por el componente de transporte?*

1. **Control a fuentes móviles**

Diariamente, y en el marco del convenio interadministrativo No. 20171767 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente, se hacen controles conjuntos de carácter ambiental a las fuentes móviles en las vías de la ciudad. Estos operativos tienen como objetivo hacer el seguimiento al desempeño ambiental de los vehículos automotores y al cumplimiento de la norma de emisiones atmosféricas de los automotores que circulan en la ciudad.

En caso de evidenciarse incumplimiento de algún requisito evaluado durante el operativo de control, se impone un comparendo conforme lo establecido en el Código Nacional de Tránsito por la infracción C35 respecto a las condiciones técnico-mecánicas adecuadas (C35) por superar las emisiones contaminantes permitidas. Impuesto el comparendo, se genera la inmovilización del vehículo con traslado a patios de tránsito, como lo señalan las infracciones mencionadas.

2. **Gestión del transporte de carga**

Considerando que el transporte de carga es el principal contribuyente de las emisiones de PM10 en el sector transporte de la ciudad, la Secretaría Distrital de Movilidad ha generado medidas de intervención para mejorar las condiciones de tráfico, la regulación de zonas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

cargue y descargue, la sensibilización en diferentes zonas críticas de la ciudad y la estructuración de un programa sombrilla denominado la Red de Logística Urbana.

La Red de Logística Urbana es un programa de la Secretaría Distrital de Movilidad que tiene como objetivo facilitar la circulación y operación de la carga a través de una alianza entre el sector público y el sector privado. Esta iniciativa busca reducir las externalidades negativas de la logística (incluidas las emisiones atmosféricas contaminantes) a través del fomento de las buenas prácticas, aumentando la eficiencia de la cadena de abastecimiento en la región.

Recientemente, y atendiendo los eventos anómalos de calidad del aire presentados durante 2018, la Administración Distrital expidió el Decreto Distrital 593 de 2018, el cual busca organizar y reducir las emisiones de material particulado proveniente de los vehículos de carga en las horas de la mañana, período en el que se presentan las condiciones meteorológicas más adversas y que dificultan la rápida dispersión de los contaminantes. Esta estrategia pretende igualmente aumentar el número de empresas de logística vinculadas al programa de autorregulación ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que estos vehículos se encuentran exentos de las restricciones establecidas en dicho Decreto.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra evaluando las restricciones a la circulación de los vehículos de carga que están vigentes actualmente, para entender el cumplimiento de los objetivos previstos y estudiar su pertinencia en el contexto actual. Producto de esta evaluación, se propondrá una nueva alternativa de normatividad de circulación de vehículos de transporte de carga en Bogotá persiguiendo objetivos de aumento de competitividad en la ciudad, seguridad vial y mejora de la calidad del aire.

Por último, la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra en el proceso de formulación de la Política de Logística Urbana Baja en Carbono, para la mejora de las operaciones logísticas en la ciudad, con miras a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes locales. Esta política se encuentra en proceso de construcción con el acompañamiento de la red de ciudades ICLEI, el gobierno alemán y el gobierno nacional.

3. **Ecoconducción**

La Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente han venido desarrollando una primera etapa de sensibilización sobre buenas prácticas de conducción a alrededor de 1.000 conductores de diversas entidades públicas y operadores del SITP para reducir el impacto ambiental del uso de los vehículos motorizados a través de un mejor ciclo de conducción.

Adicionalmente y en virtud de los acuerdos distritales 472 de 2011 y 689 de 2017, la Secretaría Distrital de Movilidad está estructurando la Política Distrital de Conducción Sostenible, que tendrá como resultado los lineamientos para una política pública y una estrategia para su implementación. En ésta se han vinculado a otras entidades de la Administración, a diferentes actores del sector transporte y a la academia con el objeto de identificar las potencialidades de la política y las necesidades de la ciudad.

4. **Movilidad Sostenible**

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad continúa implementando estrategias para la promoción del transporte público y no motorizado, mantiene las acciones de Plan Bici que promuevan el uso de la bicicleta como modo de transporte cotidiano de cero emisiones e igualmente las acciones concretas para mejorar la experiencia de la caminata en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad desarrolla la Red Muévete Mejor para el intercambio de experiencias de movilidad sostenible entre entidades distritales y el apoyo en la construcción de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS). Los PIMS son instrumentos de planeación, implementación y seguimiento de estrategias de movilidad sostenible que implementan las organizaciones como alternativa a los viajes que se realizan desde y hacia el trabajo/estudio, en vehículo particular ocupado por una sola persona.

Por último, a través del nuevo esquema tarifario para taxis en Bogotá adoptado a través del Decreto Distrital 568 de 2017, la Administración Distrital determinó que los vehículos con propulsión exclusivamente eléctrica que presten el servicio pueden cobrar en su tarifa un factor de calidad para incentivar la incursión de esta tecnología en el transporte público individual. En promedio, un vehículo eléctrico puede cobrar hasta un 13% más por el servicio que un taxi a combustión que no cumpla con las especificaciones del factor de calidad.

Cabe mencionar que este incentivo tarifario es adicional al incentivo adoptado sobre la exención del pico y placa de taxis para los vehículos eléctricos que presten el servicio en la ciudad.

Bogotá Mejor para Todos,


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Sergio Eduardo Martínez Jaimes – Subsecretaria de Política de Movilidad *SMJ (SS)*
Diana Lucía Vidal Caicedo – Subdirección de Servicios a la Ciudadanía *Diana Vidal*
Revisó: María Carolina Leconte Plata - Dirección de Inteligencia para la Movilidad *MCL*
Juan Carlos Espeleta – Subdirección de Control e investigaciones al Transporte Público *JCE*
Nidia Esperanza Daza Sierra – Abogada SSC *Nidia Daza*
Proyectó: Nicolás Cruz González – Contratista DTM *Nicolás Cruz*
Compiló: Andrea Contreras Lara – Contratista Despacho *ACL*

